

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 28, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 7 y 8 de marzo de 2013.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 17  
Ordenanza Núm. 28

Serie 2012-2013

Presentada por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor Sepúlveda Ramos, Roberto Díaz Díaz, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Juan A. Camps Millán.

**“PARA URGIR AL HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE, PARA QUE SE CREE LA ‘CORAL MUNICIPAL DE HUMACAO’, ADSCRITA A LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.001, Inciso (o) ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao ha sido cuna de innumerables organizaciones musicales dando prestigio a La Capital del Este, haciendo florecer el amor por el arte musical a la ciudadanía humacaeña.

**POR CUANTO:** El arte ‘coral’ enriquece la vida de los participantes y aquellos que le escuchan por medio de los valores que esta actividad les ofrece.

**POR CUANTO:** El Municipio está en constante búsqueda de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y con la creación de la Coral se ampliará y enriquecerá el intelecto cultural de la ciudadanía, creando un espacio para fomentar la sana convivencia.

**POR CUANTO:** Además, brindará a los participantes una oportunidad de expandir horizontes musicales, desarrollar nuevas destrezas y a su vez contribuirá en la formación de los ciudadanos de la nueva generación.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao, se ubicará a la vanguardia siendo el segundo Municipio con Banda Musical y Coral Municipal.

**POR CUANTO:** La Coral Municipal de Humacao se constituirá bajo la Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico. Su presupuesto operacional figura en el Presupuesto Funcional del Año Económico 2013-2014, según presentado en el Mensaje del Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se urge al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, la creación de la Coral Municipal de Humacao, adscrita a la Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico del Municipio Autónomo de Humacao.

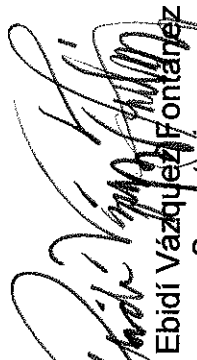
**SECCIÓN 2:** El código de conducta será establecido en un Reglamento que se presentará en una Sesión posterior.

**SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza entrará en vigor después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Cultura y Turismo para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE MARZO DE 2013.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontana  
Secretario

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.**

Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

El Proyecto de Ordenanza Número 17, Serie 2012-2013, fue aprobado por la Legislatura Municipal y firmado por su Presidente el 7 de marzo de 2013. El día 11 de marzo de 2013, a las 10:08 de la mañana, fue entregado en la Oficina del Alcalde a su representante autorizada, señora Nancy Robles Sánchez, quien acusó su recibo estampando la letra inicial de su nombre y apellido y la fecha y hora antes indicadas. El Alcalde no firmó el Proyecto, así como tampoco lo devolvió a la Legislatura Municipal con sus objeciones, por lo que ha retenido el mismo en su poder por un período en exceso de veinte (20) días siguientes a la fecha de su recibo.

El Artículo 5.007, inciso (d) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, enmendada, dispone como sigue:

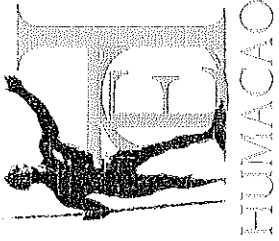
“(d) Todo proyecto de ordenanza y de resolución tendrá efectividad en la fecha que sea firmado por el Alcalde. Cuando el Alcalde, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que le sea presentado un proyecto de ordenanza o resolución, no lo firme, ni lo devuelva a la Legislatura con sus objeciones, se entenderá que el mismo ha sido firmado y aprobado por éste y la ordenanza o resolución de que se trate será efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.”

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con lo ordenado por el aludido Artículo 5.007, inciso (d), CERTIFICO y HAGO CONSTAR que el Proyecto de Ordenanza Número 17, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal y firmado por su Presidente el 7 de marzo de 2013, ha quedado finalmente aprobado para todos los fines y efectos legales, pasando a ser la Ordenanza Número 28, Serie 2012-2013, con efectividad el 31 de marzo de 2013.

DADA en Humacao, Puerto Rico a 8 de abril de 2013.

  
EBIDI VÁZQUEZ FONTAÑEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial



MARCELO TRUJILLO PANISSE  
ALCALDE  
PO BOX 178  
HUMACAO, PUERTO RICO 00792

HUMACAO

OFICINA DEL ALCALDE

1 de abril de 2013

Hon. Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente  
Legislatura Municipal  
Municipio Autónomo de Humacao  
Humacao, Puerto Rico

Honorable presidente:

Recibí para mi firma el Proyecto de Ordenanza Núm. 17, Serie 2012-2013, titulado: "PARA URGIR AL HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE, PARA QUE SE CREE LA CORAL MUNICIPAL DE HUMACAO, ADSCRITA A LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES".

Este proyecto fue considerado y aprobado durante el mes de marzo por el Cuerpo Legislativo que dirige, y se somete para mi firma el día 8 de marzo de 2013.

Luego de analizar el mismo, he tomado la decisión de no firmarlo y devolverlo por las siguientes razones:

1. Actualmente poseemos la Banda Municipal, la cual amenaza instrumental y vocalmente en todas sus presentaciones.
2. La creación de una Coral conllevaría el destinar un presupuesto financiero para estos propósitos, y esto afectaría el presupuesto ya aprobado.

Por lo antes expuesto, entiendo no es necesario por el momento la creación del grupo.

Cordialmente,

Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

*Marcelo Trujillo Panisse*  
4 de abril 2013  
1:15 p.m.